Anexo

Expediente. CDHDF/IV/121/GAM/18/D8773

Víctima Directa: Mujer Víctima Directa

1. Informe de Policía de Investigación del 14 de septiembre de 2018, suscrito por Fredy Noé Rivera Islas, Jefe de Grupo de la Policía de Investigación, Oscar Sánchez Torres, agente de la Policía de Investigación,, adscritos a la Coordinación de la Policía de Investigación GAM-8, de las Fiscalías Desconcentradas en Gustavo A. Madero, de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, PGJ), que consta en la carpeta de investigación […], de la que se desprende lo siguiente:

> […]
>
> HECHOS DENUNCIADOS […] EN AGRAVIO DE ÉL MISMO, POR LO QUE INFORMA LO SIGUIENTE:
>
> DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: EN AVENIDA […] COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN 1ª SECCIÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE [2018](sic) […] SE ENCUENTRAN PERSONAS DETENIDAS CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS SUJETOS PARTICIPANTES EN LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INDAGATORIA […] POR DELITO CONTRA LA SALUD UNO DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE DE […] Y UNA DEL SEXO FEMENINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE DE **[Mujer Víctima Directa]**, EN DONDE LA FEMENINA CUMPLE CON LOS RASGOS FÍSICOS DEL RETRATO HABLADO ANEXO A LA PRESENTE INDAGATORIA DE LOS HECHOS DEL DÍA SÁBADO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 […], QUE EL SUJETO QUE LO AMAGA CON EL ARMA DE FUEGO ES DE COMPLEXIÓN DELGADA DE 1.70 MTS. DE ESTATURA DE APROX. DE TEZ MORENA PELO CORTO NEGRO […] EL SEGUNDO SUJETO ES DE TEZ APIÑOLADA(sic) DELGADO DE 1.70 CMS. […] Y LA MUJER QUE PARTICIPO ES ALTA DE COMPLEXIÓN MEDIANA, TEZ MORENA CLARO […], ES ENTONCES QUE EL SUSCRITO SE DIO A LA TAREA DE OBTENER LA MEDIA FILIACIÓN DE DICHOS SUJETOS EN COMPARACIÓN CON EL RETRATO HABLADO, ENCONTRANDO QUE LOS SUJETOS RESPONDEN A LOS NOMBRES DE […] Y **[Mujer Víctima Directa]**, MISMO QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE Y SU NOVIA Y CON EL RETRATO HABLADO […].

2. Constancia Ministerial a las 12:00 horas, del 14 de septiembre de 2018, suscrita por el Licenciado Jose Alexi Anguiano Aguilar, agente del Mnisterio Publico adscrito a la

Coordinación Territorial y Procuracion de Justicia GAM-8, de la Fiscalia Desconcentrada de investigación en Gustavo A. Madero, de la entonces PGJ, que consta en la carpeta de investigación […], de la que se desprende lo siguiente:

> […] UN INFORME RENDIDO POR LOS POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN OSCAR SÁNCHEZ TORRES Y FREDY NOÉ RIVERA ISLAS, POR EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LO RELATIVO A QUE EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4 DE ESTA FISCALÍA SE ENCUENTRAN PUESTOS A DISPOSICIÓN A DOS PERSONAS RELACIONADAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN […].

3. Constancia ministerial sobre la diligencia de reconocimiento de persona, a las 19:40 horas, del 14 de septiembre de 2018, suscrita por la licenciada Sonia Elizabeth Vizuet Pérez, agente del Ministerio Público adscrita a la Coordinación Territorial y Procuración de Justicia GAM-8, de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Gustavo A. Madero, de la entonces PGJ, que consta en la carpeta de investigación […], de la que se desprende lo siguiente:

> […] EL PERSONAL ACTUANTE EN COMPAÑÍA DE LA DENUNCIANTE […], Y EL DEFENSOR DE OFICIO: LICENCIADO MARCO ANTONIO PERES VEGA, NOS TRASLADAMOS A LA CÁMARA GESSEL DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4, A EFECTO DE LOS HECHOS QUE DIERON INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN […], RESPECTO DEL DELITO DE ROBO CALIFICADO (CON VIOLENCIA) ROBO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA Y VEHÍCULO, COMETIDO EN AGRAVIO DE […] Y […], ASÍ PUES SE DA INICIO A LA PRESENTE DILIGENCIA, COMENZANDO A FORMAR A TRES PERSONAS DEL SEXO FEMENINO, CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, RESPECTO DE MISMA VESTIMENTA, ESTATURA, TEZ Y COMPLEXIÓN, QUE INTERVENDRÁN FORMADAS DE DERECHA IZQUIERDA PORTANDO EN SUS MANOS UNA HOJA CON EL NÚMERO QUE LOS IDENTIFICA EN ORDEN DEL 1 AL 3, EN EL SIGUIENTE ORDEN: 1. […], 2. […] Y 3. **[Mujer Víctima Directa]** […], SE LE PREGUNTA A LA TESTIGO DE LOS HECHOS: […] SI DENTRO DE LA CÁMARA DE GESSEL, SE ENCUENTRA ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS DEL DÍA 01 […] DE SEPTIEMBRE DE 2018 […], CONTESTANDO EN SENTIDO AFIRMATIVO […] INDICANDO QUE LA PERSONA FORMADA CON EL TERCER LUGAR […] QUE DIJO LLAMARSE **[Mujer Víctima Directa]** […] Y QUE PORTABA EN SUS MANOS EN NÚMERO 3, LA RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LA MISMA PERSONA QUE EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 […] JUNTO CON OTRAS TRES PERSONAS SE INTRODUJO AL DOMICILIO […].

4. Oficio sin número, de fecha 14 de septiembre de 2018, relativo al informe de Policía de Investigación, suscrito por el C. Bustamante Madero Gustavo, Encargado de Grupo de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, y el C. Ayala Esteba Fredy, agente de la Policía de

Investigación de la Ciudad de México, adscritos a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-IV, de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, de la Jefatura General de la Policía de Investigación del Distrito Federal, de la entonces PGJ, del que se desprende lo siguiente:

> […] **[Mujer Víctima Directa]**
>
> **Investigación de los hechos:** Con la finalidad de darle el debido cumplimiento a lo solicitado se entrevistó en el interior de estas oficinas de la Policía de Investigación a la imputada de nombre **[Mujer Víctima Directa]** […] en presencia del Lic. Juan José Reyes Cervantes, Defensor Público, en relación a los hechos que se investigan manifestó que no era su deseo manifestar nada en relación a lo sucedido, hasta que rindiera su entrevista ante el C. Agente del Ministerio Público […].
>
> […] solicitó información a la Coordinación de Ejecución de Mandamientos Judiciales de esta Procuraduría General de Justicia del F.F, para saber si quien responde al nombre de **[Mujer Víctima Directa],** cuenta con alguna orden de 1-A, 1-B, 1-C, u alguna otra en su contra. Informando el C. Agente de guardia ANTONIA CARMONA que hasta el momento de rendir el presente informe **NO** cuenta con ningún tipo de orden.
>
> También se solicitó información a nuestra Base de datos "Base delfín", en donde personal de guardia de nombre Agente Lemus Martínez, me informa que el imputado de nombre **[Mujer Víctima Directa]** […] **SÍ** se encuentra relacionado con **Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación** […].
>
> […] se consultó la Clave Única de Registro de Población CURP de **[Mujer Víctima Directa]** […] en donde **SÍ** se localizó registro con este nombre […].
>
> […] personal de guardia me informa que el vehículo […] no cuenta con reporte de robo […].

5. Oficio número UGJ12/0579/2018-OA, del 15 de septiembre de 2018, suscrito por el licenciado Pedro Taboada Bautista, el Juez Centésimo décimo segundo de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial número Doce, del Tribunal Superrio de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, TSJ), del que se desprende lo siguiente:

> […] hago de su conocimiento los puntos resolutivos que derivan del mandamiento judicial dictado por el suscrito y que son inherentes a la orden de aprehensión solicitada por el Agente del Ministerio Público respecto de la carpeta de investigación […], que son del tenor literal siguiente:
>
> **PRIMERO.** Siendo las 16:50 horas […] del 15 de septiembre del 2018, al haberse colmado las exigencias del artículo 16 constitucional párrafo tercero, así como de los numerales 141 a 143 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ha establecido la existencia de un hecho que la ley señala como delito de ROBO AGRAVADO EN PANDILLA; […] así como

la probabilidad de que la imputada **[Mujer Víctima Directa]** intervino en su comisión en calidad de coautor material directo.

SEGUNDO. Es procedente el libramiento de la orden de aprehensión solicitada por el Agente del Ministerio Público, razón por la cual se deberá girar el oficio correspondiente al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, para el efecto de que elementos de la policía de investigación a su cargo procedan a la búsqueda, localización y captura de la imputada **[Mujer Víctima Directa],** quienes una vez que ejecuten la presente orden judicial de aprehensión, deberán ponerla a disposición del Órgano de Control en turno en el interior del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, en el área distinta a la destinada para el cumplimiento de la prisión preventiva o sanciones privativas de libertad, debiendo informar de manera inmediata al Órgano Jurisdiccional la fecha, la hora y el lugar en que se efectuó […].

6. Oficio número DAJSPA/ADH/01/14/8112/X/2018, del 24 de octubre de 2018, suscrito por los CC. Fredy Ayala Esteba, José Viloria Valdovinos, Luis Carlos Durán Aranda y José Luis Espinosa Cruz, agentes de la Policía de Investigación, adscritos a la Coordinación de Policía de Investigación en Gustavo A. Madero 4, de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, de la Jefatura General de Policía de Investigación del Distrito Federal, de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[…] EL SUSCRITO C. FREDY AYALA ESTEBA AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A ESTA COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4, QUE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL [2018](sic) SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 03:30 HORAS, RECIBO POR PARTE DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LIC. JULIO CÉSAR QUIJANO MAYA UN OFICIO DE INVESTIGACIÓN PARA REALIZAR MODUS VIVENDI DE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]** […] CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 127, 131 Y 132 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENALES; POR LO QUE EL SUSCRITO SIENDO LAS 03:40 HRS. LE COMUNICÓ AL LIC. JUAN JOSÉ REYES CERVANTES, DEFENSOR PÚBLICO DE ESTA INSTITUCIÓN QUE TENÍA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y ÉL ME ACOMPAÑA AL ÁREA DE SEGURIDAD EN DONDE SE ENCONTRABA LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]** Y EN SU PRESENCIA REALIZÓ LA ENTREVISTA, EN DONDE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]** REFIERE QUE NO ERA SU DESEO MANIFESTARME NADA EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y QUE LO ÚNICO QUE ME PROPORCIONARÍA ERAS SUS DATOS GENERALES, ES POR ELLO QUE ASÍ LO PLASMO EN MI INFORME DE INVESTIGACIÓN FIRMANDO AL CALCE POR EL SUSCRITO CON EL VISTO BUENO DE MI ENCARGADO DE GRUPO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN C. BUSTAMANTE MADRID GUSTAVO […].

[…] EL SUSCRITO C. JOSÉ VILORIA VALDOVINOS, AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A ESTA COORDINACIÓN

TERRITORIAL GAM-4, QUE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO [2018](sic) ME ENCONTRABA DE GUARDIA EN EL SERVICIO DENOMINADO CUSTODIA DE IMPUTADOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 00:00 HRS. RECIBO POR PARTE DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LIC. JULIO CÉSAR QUIJANO MAYA UN OFICIO DE CUSTODIA DE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]** […], ESTA PERSONA ME FUE ENTREGADA POR EL C. MANUEL VILCHIS ALARCÓN, AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, Y EN TODO MOMENTO SE LE RESPETARON LOS DERECHOS HUMANOS DE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]**, TRANSCURRIENDO EL TURNO SIN NINGUNA NOVEDAD, SIENDO LAS 08:30 HRS. DEL MISMO DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO [2018] ENTREGÓ LA GUARDIA Y SE HACE CAMBIO DE TURNO RECIBIÉNDOME EL C. LUIS CARLOS DURÁN ARANDA […].

EL QUE SUSCRIBE C. LUIS CARLOS DRUÁN ARANDA, AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A ESTA COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4, RECIBO LA GUARDIA EN EL SERVICIO DENOMINADO CUSTODIA DE IMPUTADOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO [2018](sic) Y RECIBO LA CUSTODIA DE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]** […] TRANSCURRIENDO TODO SIN NOVEDAD, AL DÍA SIGUIENTE 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO [2018](sic) SIENDO LAS 08:30 HRS. ENTREGÓ LA GUARDIA Y SE HACE CAMBIO DE TURNO RECIBIENDOME EL C. JOSÉ LUIS ESPINOSA CRUZ, HACIENDO MENCIÓN QUE EN TODO MOMENTO SE RESPETARON LOS DERECHOS HUMANOS DE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa].**

EL QUE SUSCRIBE C. JOSÉ LUIS ESPINOSA CRUZ, AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-4, RECIBO LA GUARDIA EN EL SERVICIO DENOMINADO CUSTODIA DE IMPUTADOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO [2018](sic), TRANSCURRIENDO TODO SIN NOVEDAD, Y SIENDO LAS 20:40 HRS. DEL MISMO DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO [2018](sic) RECIBO OFICIO DE RETIRO DE CUSTODIA DE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]** […], QUEDANDO EN LIBERTAD RETIRANDOSE DEL ÁREA DE SEGURIDAD. HACIENDO MENCIÓN QUE EN TODO MOMENTO SE RESPETARON LOS DERECHOS HUMANOS DE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]** […].

7. Oficio número DAJSPA/ADH-01/14/8112/X/2018, del 25 de octubre de 2018, suscrito por los CC. Juan Antonio Gutiérrez Mondragón y Guillermo González Núñez, agentes de la Policía de Investigación, adscritos a la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, de la Jefatura General de Policía de Investigación del Distrito Federal, de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[…]

A) EL NOMBRE Y CARGO DE **LOS** Y **LAS AGENTES** QUE DETUVIERON A LA **[Mujer Víctima Directa]:**

[…] **JUAN ANTONIO GUTIERREZ MONDRAGON** PLACA […] Y **GUILLERMO GONZALEZ NÚÑEZ**, PLACA […], AMBOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

B) […] LA DETENCIÓN DE LA **[Mujer Víctima Directa]**: LOS SUSCRITOS SOMOS AGENTES DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA CDMX, ADSCRITOS A LA FISCALÍA DE GUSTAVO A. MADERO, QUE POR INSTRUCCIONES DEL QUE FUERA NUESTRO SUPERIOR INMEDIATO SE REALIZABA(sic) EN NUESTRO SERVICIO DE IMAGINARIA EL OPERATIVO DINÁMICO DE INVESTIGACIÓN EN LAS INMEDIANCIONES DE LA COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN A FIN DE ABATIR LOS ALTOS INDICES DE CRIMINALIDAD EN DICHA ZONA, EN LOS PUNTOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA, POR LO QUE LA DETENCIÓN DE LA **[Mujer Víctima Directa]**, SE EFECTUO EN LA FLAGRANCIA QUE DE MANERA AMPLIA Y DETALLADA SE NARRA EN NUESTRO RESPECTIVO INFORME POLICIAL, […]. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 146 Y 147 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 16 Y 17 FRACCIONES I, II, III, X, XIII, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 28 DEL MANUAL OPERATIVO QUE REGULA LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN RELACIONADO EMITIDOS POR EL PROCURADOR CAPITALINO MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECE EL Y LOS ACUERDOS A/005/2012, Y PROTOCOLO DE DETENCIÓN.

C) […] LA DETENCIÓN DE LA **[Mujer Víctima Directa]**: LUGAR DE LA DETENCIÓN: AVENIDAS […] COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN 3 Y A SECCIÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. HORA: 21:45 A 21:53, SE HACE LA DETENCIÓN DE QUIENES DIJERON LLAMARSE **[Mujer Víctima Directa]** […] Y […].

D) […] HAGO MENCIÓN QUE SE PRESENTAN Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN A QUIENES DIJERON LLAMARSE **[Mujer Víctima Directa]** […] Y […], ANTE EL LIC. **JULIO CÉSAR QUIJANO MAYA, AGENTE DE TURNO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA COORDINACIÓN GUSTAVO A. MADERO 4**, EL DÍA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, SIENDO LAS **22:35 SE PRESENTA** Y A LAS **23:07 HORAS** ES CUANDO DA INICIO LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

E) […] LOS SUSCRITOS AGENTES DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ MONDRAGÓN Y GUILLERMO GONZÁLEZ NÚÑEZ; ACTUALMENTE NOS DESEMPEÑAMOS COMO AGENTES DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN TENEMOS ASIGNADA PARA USO LA UNIDAD AUTO-PATRULLA SIN BALIZAR NÚMERO DE PLACA K89AAF; ES EL CASO QUE EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, NOS CONSTAN LOS HECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE REFIEREN TODA VEZ QUE LOS PRESENCIAMOS SIENDO APROXIMADAMENTE A LAS 21:40 HORAS,

CIRCULABAMOS POR LAS AVENIDAS 602 ESQUINA CON AV. 608 COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN 3a. Y 4a. SECCIÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, MOMENTOS EN QUE AL CIRCULAR AMBOS A BORDO DE LA UNIDAD OBSERVAMOS UN VEHÍCULO […], CON PLACAS DE CIRCULACIÓN […] DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL CUAL ESTABA ESTACIONADO EN LA ACERA NORTE DE LA AVENIDA 602, CASI ESQUINA AVENIDA 608, OBSERVANDO ADEMÁS DEL LADO DEL CONDUCTOR A UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO MISMA QUIEN BAJA LA VENTANILLA DE LADO DEL COPILOTO HACIENDOLE SEÑAS A UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO QUIEN SE ENCONTRABA PARADO EN LA ESQUINA Y QUE ESTE AL PERCATARSE DE LAS SEÑAS QUE LE HACIA LA PERSONA DE SEXO FEMENINO, SE ACERCA A LA VENTANILLA DEL COPILOTO SACANDO DEL INTERIOR DE SUS ROPAS A LA ALTURA DE SU CINTURA UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE EN CUYO INTERIOR SE APRECIA VEGETAL VERDE SECO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA MARIHUANA, MOMENTOS LA BOLSA A LA PERSONA DE SEXO FEMENINO Y UNA VEZ QUE TENIA EN SU PODER LA BOLSA DE PLÁSTICO ENTREGANDO EN ESOS SE OBSERVA QUE ESTA LA MANIPULA, MIENTRAS QUE EL SUJETO DE SEXO MASCULINO SACA OTRA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE EN CUYO INTERIOR TAMBIÉN SE APRECIA VEGETAL VERDE Y SECO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA MARIHUANA, POR LO QUE AL VER ESTO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 21:42 HORAS, DESCENDEMOS DE LA UNIDAD Y NOS ACERCAMOS A LAS PERSONA ANTES MENCIONADAS, Y AL IDENTIFICARNOS PLENAMENTE COMO AGENTES DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN MOSTRANDO NUESTRAS CREDENCIALES CON EL PORTA PLACAS QUE PORTABAMOS EN EL CUELLO, LA PERSONA DE SEXO FEMENINO QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE **[Mujer Víctima Directa]**, ESCONDE LA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ENTRE SUS PIERNAS, MIENTRAS QUE EL SUJETO DE SEXO MASCULINO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE […] LA ESCONDE AL INTERIOR DE SUS ROPAS A LA ALTURA DE SU CINTURA, POR LO QUE AL VER ESTO ES QUE LE PREGUNTAMOS A LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS QUE ERA LO QUE TRAÍAN AL INTERIOR DE ESTAS BOLSAS, CONTESTÁNDONOS TANTO LA PERSONA DE SEXO FEMENINO COMO LA PERSONA DE SEXO MASCULINO QUE NO ERA NADA, QUE ELLOS SE ENCONTRABAN SOLAMENTE PLATICANDO Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 21:44 HORAS, SOLICITAMOS REALIZARLES UNA INSPECCIÓN Y MEDIANTE UNA ACCIÓN DE ACTITUD EVASIVA Y UN TANTO AGRESIVA LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO NOS REFIERE "HECHENOS LA MANO TRAEMOS SOLAMENTE MARIHUANA", POR LO QUE LA **[Mujer Víctima Directa]** AL SEGUIR SENTADA EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y AL VOLANTE, SACA DE ENTRE DE SUS PIERNAS UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE EN CUYO INTERIOR SE APRECIA VEGETAL VERDE Y SECO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA MARIHUANA Y EL C. […], SACA OTRA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE EN CUYO INTERIOR SE APRECIA VEGETAL VERDE Y SECO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA

MARIHUANA; HACIENDONOS ENTREGA DE ESTAS BOLSAS MOTIVO POR EL CUAL SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 21:45 HORAS PROCEDEMOS A REALIZAR LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS ANTES DESCRITAS, REALIZANDO DE FORMA INMEDIATA UNA LLAMADA TELEFÓNICA A LA BASE, A EFECTO DE SOLICITAR LA PRESENCIA DE UNA POLICÍA MUJER PARA LA REVISIÓN PREVENTIVA DE LA PERSONA DE SEXO FEMENINO, DICHO LLAMADO EL CUAL FUE ATENDIDO POR LA COMPAÑERA DE NOMBRE ELIZABETH ORTEGA CRUZ, JEFE DE GRUPO COORDINADORA DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE GUSTAVO 8, LA CUAL MENCIONÓ QUE A LA BREVEDAD DE LO POSIBLE LLEGARÍA AL LUGAR, DE ESTA MANERA ES QUE PERMANECIMOS EN EL LUGAR REALIZANDO LA LECTURA DE LOS DERECHOS A LOS HOY IMPUTADOS ESTO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 21:46 HORAS, POR LO QUE AL TERMINAR CON ESTO ES QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 21:47 HORAS, LLEGA LA COMPAÑERA DE NOMBRE ELIZABETH ORTEGA CRUZ A QUIEN SE LE EXPLICA LA SITUACIÓN Y SE LE SOLICITA QUE HAGA LA REVISIÓN PREVENTIVA DE LA FEMENINA, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LA MISMA, POR LO QUE LA COMPAÑERA PROCEDE A REALIZAR LA REVISIÓN PREVENTIVA ENCONTRANDOLE EN SU BOLSILLO FRONTAL DE SU PANTALÓN DE VESTIR COLOR VERDE, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FAVOR DE LA C. […] Y UNA CREDENCIAL LABORAL EXPEDIDA A FAVOR DE LA **[Mujer Víctima Directa]**, POR LO QUE A LAS 21:48 HORAS, LA COMPAÑERA REALIZA EL ASEGURAMIENTO DE LOS OBJETOS; Y A LAS 21:53 HORAS SALIMOS DEL LUGAR, EN DIRECCIÓN A LA COORDINACIÓN DE GUSTAVO A MADERO 4, Y DURANTE EL TRANSCURSO DEL TRASLADO REALIZAMOS NUESTRO REPORTE VÍA RADIO A NUESTRO CENTRO DE MANDO PARA REGISTRAR LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS, DICHO REPORTE FUE ATENDIDO POR EL C. POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ANTONINO DURÁN, QUIEN NOS PROPORCIONÓ EL NÚMERO DE LLAMADO […], POR ELLO AL HABER TERMINADO CON ESTO, ES QUE LLEGAMOS A LA COORDINACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO 4 SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 22:35 HORAS, ESTO DEBIDO AL TRÁFICO QUE SE HABÍA ORIGINADO POR LAS PEREGRINACIONES A LA BASÍLICA, AL ESTAR EN LA COORDINACIÓN DE GAM-4 SE PRESENTAN A LOS DETENIDOS ANTE A MINISTERIO PÚBLICO DE TURNO Y AL HACERLE DE CONOCIMIENTO DE LO SUCEDIDO SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN A LAS 23:07 HORAS, PONIENDO A DISPOSICIÓN AL SUJETO DE SEXO MASCULINO QUIEN DIJO LLAMARSE […] Y A LA FEMENINA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE LA **[Mujer Víctima Directa]** […]. ASÍ MISMO SE PONEN A DISPOSICIÓN DOS BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTES EN CUYO INTERIOR SE APRECIA VEGETAL VERDE SECO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA MARIHUANA, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FAVOR DE LA C. […] CUYA FOTOGRAFÍA DE ESTA CREDENCIAL CORRESPONDE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA FEMENINA QUE SE PRESENTA Y QUE REFERÍA LLAMARSE **[Mujer**

Víctima Directa], DURANTE LA DETENCIÓN, UNA CREDENCIAL LABORAL EXPEDIDA A FAVOR DE LA **[Mujer Víctima Directa]** Y UN VEHÍCULO […] COLOR ARENA O CHAMPANGE, PLACA DE CIRCULACIÓN […] DEL ESTADO DE MICHOACÁN. HACIENDO EN ESE MOMENTO LA DENUNCIA POR HECHOS QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN SIMPLE EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD. Y EN CONTRA DE QUIEN AHORA SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE […] Y **[Mujer Víctima Directa]** […], ELABORANDO ADEMÁS EN ESOS MOMENTOS INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y LA RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

NO OMITO INFORMAR QUE AL DESCENDER DE LA UNIDAD EL AGENTE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN GUILLERMO GONZÁLEZ NÚÑEZ SE DIRIGE AL SUJETO DEL SEXO MASCULINO QUIEN DIJO LLAMARSE […], MIENTRAS QUE EL AGENTE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ MONDRAGÓN DURANTE LA DETENCIÓN TUVO COMUNICACIÓN, SE DIRIGE E IDENTIFICA COMO TAL HACIA LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUIEN DIJO LLAMARSE EN ESE MOMENTO **[Mujer Víctima Directa]**. REALIZANDO DE ESTA MISMA MANERA Y RESPECTIVAMENETE LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS SIENDO APOYADOS PARA LA DETENCIÓN DE LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO POR LA C. JEFE DE GRUPO ELIZABETH ORTEGA CRUZ, MISMA QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN DE PERSONA, ASÍ COMO EL TRASLADO DE ESTA ANTE MINISTERIO PÚBLICO Y QUE NO FUE NECESARIO HACER USO DE LA FUERZA FÍSICA EN NINGUNO DE SUS NIVELES.

NO OBSTANTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN HA SIDO INSTRUIDA PARA ACTUAR CON APEGO A DERECHO, DEBIENDO ABSTENERSE DE COMETER CUALQUIER ACTO DE MOLESTIA INDEBIDO O ILEGAL EN AGRAVIO DE LA CIUDADANÍA DEBIENDO BRINDAR ÚNICAMENTE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUCIONALMENTE SE TIENEN ENCOMENDADOS Y APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE; LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO, EFICIENCIA Y MÁXIMA DILIGENCIA.

ASÍ LAS COSAS, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE EN NINGÚN MOMENTOS SE COMETIÓ ACTO INDEBIDO ALGUNO EN AGRAVIO DE LA HOY QUEJOSA **[Mujer Víctima Directa]** NI DE NINGUNA OTRA PERSONA, QUE TODOS NUESTROS ACTOS FUERON CON APEGO A LAS FUNCIONES INHERENTES DE ESTA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

8. Oficio número DGDH/503/DEA/6092/2018-10, del 25 de octubre de 2018, suscrito por el licenciado José Alexis Anguiano Aguilar, Agente del Ministerio Público, Titular de la Unidad de Investigación 02 Sin Detenido en la Coordinación Territorial GAM-8, de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[…] al ser el Agente del Ministerio Publico que en la actualidad tiene a cargo la carpeta de investigación número […], en la que se encuentra relacionada la **[Mujer Víctima Directa]**; […] lo cual hago en los siguientes términos:

a) […] En este sentido, se hace de su conocimiento que respecto de la **[Mujer Víctima Directa]** el suscrito Agente del Ministerio Publico, NO HA GIRADO NINGÚN TIPO DE ORDEN A LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

Lo cierto es que en fecha 01 de septiembre de 2018, la unidad de investigación 1 sin detenido (turno) en la Coordinación Territorial GAM-8, dio inicio a la carpeta de investigación número […] por el delito de robo a casa habitación con violencia, misma carpeta de investigación que se inició **sin detenido**, es decir sin que existieran en ese momento personas puestas a disposición con motivo de los hechos que se investigan.

Es el caso que en fecha 05 de septiembre de 2018, fue radicada en esta unidad de investigación a mi cargo la carpeta de investigación […].

En fecha 14 de septiembre de 2018, esta Representación Social recibió un oficio rendido por los agentes de la Policía de Investigación **FREDY NOE RIVERA ISLAS Y OSCAR SÁNCHEZ TORRES**, quienes hicieron del conocimiento que en la Coordinación Territorial Gustavo A. Madero 4 (GAM-4), se encontraban puestos a disposición dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino relacionados con la carpeta de investigación número […], la cual se dio inicio por el delito "contra la salud" y que por lo que hace a la persona del sexo masculino responde al nombre de […] y que por lo que hace a la persona del sexo femenino responde al nombre la **[Mujer Víctima Directa]** […], así mismo se informó por parte de los agentes de la Policía de investigación que "...**la femenina cumple con los rasgos físicos del retrato hablado**...", refiriéndose a un retrato hablado de una persona del sexo femenino que para entonces ya se encontraba incorporado a la referida carpeta de investigación.

En esa misma fecha, el C. Agente de la Policía de Investigación Oscar Sánchez Torres, hizo del conocimiento de este Representante Social que entabló comunicación con la denunciante […] a fin de hacerle de su conocimiento que debía presentarse a la Coordinación Territorial GAM-4, con la finalidad de que participara en una diligencia de reconocimiento de personas.

Es por lo señalado en el párrafo inmediato anterior que en fecha 14 de septiembre de 2018, se llevó a cabo diligencia de reconocimiento de persona en la que participó la Víctima del delito de robo a casa habitación […], ello cumpliendo los requisitos contemplados por el artículo 277 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es decir, por un Agente del Ministerio Público distinto a quien práctica la investigación, en presencia del defensor de los imputados, y haciéndoles del conocimiento a los imputados los derechos que les reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales y el Código Nacional de Procedimientos Penales; es el caso que en la

referida diligencia de reconocimiento de persona la víctima reconoció plenamente y sin temor a equivocarse a la **[Mujer Víctima Directa]**, así como al sujeto del sexo masculino que dijo llamarse […] como dos de las personas que participaron en los hechos denunciados de su parte en la carpeta de investigación […].

Con motivo de lo señalado en la última parte del párrafo inmediato anterior, este Representante Social solicitó al Juez de Control en turno ordenes de aprehensión en contra de los imputados **[Mujer Víctima Directa]** y […], las cuales fue concedidas en fecha 15 de septiembre de 2018 por el C. Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio Licenciado Pedro Taboada Bautista.

Es el caso que en fecha 15 de septiembre de 2018, fueron cumplimentadas las órdenes de aprehensión emitidas en contra de los imputados **[Mujer Víctima Directa]** y […], las cuales fueron cumplimentadas por los Policías de investigación Fredy Noé Rivera Islas y David Salvador Torres Martínez por lo que hace a la imputada **[Mujer Víctima Directa]** y por lo que hace al imputado […], la misma la cumplimentaron los Agentes de la Policía de Investigación Fredy Noé Rivera Islas y Leonel Álvarez Romero; ello en los términos y condiciones legales que se indican en los informes respectivos, ambos de fecha 16 de septiembre de 2018.

Es el caso que en fecha 17 de septiembre de 2018 se llevó a cabo audiencia de cumplimiento de orden de aprehensión en la carpeta judicial […] y en fecha 20 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la continuación audiencia inicial con detenido, audiencias en las que SE DETERMINÓ POR EL JUEZ DE CONTROL LICENCIADO FEDERICO MOSCO GONZÁLEZ TENER POR LEGALMENTE CUMPLIMENTADAS LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN de los imputados **[Mujer Víctima Directa]** y […], FUERON VÍNCULADOS A PROCESO Y SE LES IMPUSÓ COMO MEDIDA CAUTERAL PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA; CONCEDIÉNDOSE COMO PLAZO PARA LA INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA EL DE 3 MESES, EL CUAL FENECE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

b) y c) […] En este sentido, se hace de su conocimiento que respecto de la **[Mujer Víctima Directa]**, el suscrito Agente del Ministerio Publico, NO HA GIRADO NINGÚN TIPO DE ORDEN A LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

d) […].

e), f) y g) […] Al respecto, se hace de su conocimiento que este Representante Social NO DESAHOGÓ DILIGENCIA ALGUNA QUE HAYA ORDENADO DE MANERA DIRECTA RESPECTO DE LA **[Mujer Víctima Directa]**; TAL Y COMO SE QUEDÓ DEBIDAMENTE INFORMADO AL DAR RESPUESTA ESTE REPRESENTANTE SOCIAL AL INCISO MARCADO CON LA LETRA a) MEDIANTE EL PRESENTE OFICIO.

[…] CUMPLIMENTARSE LA ORDEN DE APREHENSION DE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]**, NO QUEDÓ A DISPOSICIÓN DEL SUSCRITO SINO DEL JUEZ QUE

GIRÓ DICHA ORDEN EN EL INTERIOR DEL CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SANTA MARTHA ACATITLA, TAL Y COMO SE ADVIERTE EN EL OFICIO DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE APREHENSIÓN […].

h) […] en fecha 15 de septiembre de 2018, fueron cumplimentadas las órdenes de aprehensión emitidas en contra de los imputados **[Mujer Víctima Directa]** y […], las cuales fueron cumplimentadas por los Policías de investigación Fredy Noé Rivera Islas y David Salvador Torres Martínez por lo que hace a la imputada **[Mujer Víctima Directa]**; ello en los términos y condiciones legales que se indican en los informes respectivos, ambos de fecha 16 de septiembre de 2018.

[…]

Tal y como se advierte de lo informado por el suscrito al dar respuesta a la solicitud de información requerida en el inciso a) mediante el presente escrito; ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN TODO MOMENTO HA GARANTIZADO LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN FAVOR DE LA HOY IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]** EN PRINCIPIO GARANTIZÁNDOLE UNA DEFENSA TÉCNICA Y ADECUADA, POR UN DEFENSOR, SIENDO ESTE UN LICENCIADO EN DERECHO, ELLO DESDE EL MOMENTO EN QUE FUE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO; EN AUDIENCIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE APREHENSIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ESTE REPRESENTANTE SOCIAL EN PRESENCIA DE SU ABOGADO DEFENSOR HIZO DE SU CONOCIMIENTO A LA HOY IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]** DE LA IMPUTACIÓN QUE EXISTE EN SU CONTRA Y LAS PERSONAS QUE DEPONEN EN SU CONTRA; PREVIO A DICHA AUDIENCIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE APREHENSIÓN, ÉSTE REPRESENTANTE SOCIAL CORRIÓ TRASLADO, CON EL TIEMPO DEBIDO PARA LA PREPARACIÓN DE LA DEFENSA, AL DEFENSOR DE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]**; EN TODO MOMENTO, ESPECÍFICAMENTE EN LAS AUDIENCIAS DE FECHAS 17 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUE GARANTIZADA LA DEFENSA MATERIAL Y TÉCNICA A LA HOY IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa]**; Y EN TODO MOMENTO SE GARANTIZÓ SU DERECHO A NO SER OBLIGADA A DECLARAR EN CONTRA DE SÍ MISMA NI A DECLARARSE CULPABLE, TAL Y COMO SE ADVIERTE DE LA CARTA DE DERECHOS FIRMADA POR LA HOY IMPUTADA AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN POR LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

9. Acta circunstanciada de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrita por una visitadora adjunta de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (en adelante, CDHDF), de la que se desprende lo siguiente:

[…]

[Visitadora], ¿Usted a que se dedicaba antes de ingresar a este centro de reclusión?

[Mujer Víctima Directa], Trabajaba en un preescolar, como maestra docente y en el área directiva y como docente.

[Visitadora], ¿Cuándo sucedieron los hechos?

[Mujer Víctima Directa], […] fueron el 13 de septiembre de [2018](sic), aproximadamente, no recuerdo bien la hora […] eran entre las 21:00 horas, de la noche, más o menos, 21:00 o 22:00 horas, de la noche, aproximadamente.

[Visitadora], ¿Qué paso ese día?

[Mujer Víctima Directa], Ese día yo iba en mi vehículo, manejando, iba a salir hacia a Avenida Central y División Ciudad Azteca, y venía yo del aeropuerto, de la colonia Arenal, vengo saliendo y la verdad yo no sé andar muy bien por ahí, y entonces yo iba me parece sobre la Avenida Texcoco, y yo quise salir sobre Avenida Central […] estaba cerrado, porque hay un puente para cruzar y entonces no había salida a Avenida Central […] yo me retorne por abajo del puente vehicular, para poder pasar por adentro de la colonia y poder volver a salir […], me retorno entró a la colonia y en el momento en que salgo, yo traía mi […] para poder salir, entonces me paro en la esquina de Avenida Central y la calle por la que salí, y me agacho agarro el celular, me agacho para quitarlo y en el momento en que yo me agacho, llega un carro y se me atraviesa, me asuste pensé que me iban a secuestrar, entonces cuando se me atraviesa yo lo primero que hago es tirar el celular y en eso se bajan con pistola y me empiezan a apuntar, yo veo que tiran a un muchacho afuera del vehículo, lo tiran y lo empiezan a apuntar […] yo me asuste, yo traía el vidrio un poco abajo, me meten la pistola en la cabeza, me la ponen en la cabeza y me dicen que me baje y le dije quién eres y porque me voy a bajar y yo le decía que no, tenía el vehículo todavía prendido, yo le dije quién eres, identifícate, que quieres hacérseme(sic), secuestrarme, fue lo primero que le mencione, cuando me dice no, no bájate y me empiezan a hablar con groserías, me empiezan a decir que yo ya había valido […] o sea que ya había valido madres, que yo me iba a chingar, que yo estaba robando la casa de atrás, yo le dije de que me estás hablando, es que tu vehículo es robado, y yo le decía como crees, y entonces en eso apago el vehículo, agarró la llave y me la meto al chaleco que traía y este […] mi celular, me lo agarró y me lo meto al chaleco, estaba yo en una llamada, cuando me lo meto todo al chaleco y me dijeron que me bajara, yo no me quise bajar, yo me dije no como me voy a bajar, no, no sé ni quién eres, no se identificaba la persona […] empezaron a llamar a alguien más, yo no supe a quien en eso tardo aproximadamente unos tres o cuatro minutos, cinco yo no me baje del vehículo y entonces empezaron a llegar muchos vehículos por adelante y por atrás, muchísima gente, el chico seguía tirado ahí en la calle y el otro apuntándole, fue lo que yo alcanzaba a ver y a mí llegaron otros y me bajaron a la fuerza, me abrieron el vehículo, me bajaron, me pegaron hacia el vehículo y me esposaron y me dijeron […] les dije yo porque me estaban bajando del vehículo, y me dijeron que era robado, le dije bueno demuéstrame que es robado y chécalo en internet, empezaron a buscar ellos

en su celular las placas y vieron que no era robado, solamente porque yo traía placas de otro Estado, […] me estaban vendiendo ese carro, entonces […] le dije que porque me estaban deteniendo y vieron en el celular que no era robado, y yo les decía que porque me estas deteniendo, y me dijeron "No ya valiste", y en eso llegó un señor muy alto que parecía el director de la operación o algo así, y ya me dijeron que "ellos eran de la policía de investigación" y les dije "bueno está bien yo no estoy haciendo nada malo", **[Mujer Víctima Directa]** "haz lo que tengas que hacer" y me dijo "no traes nada que sea robado en el carro", y le dije "no", [policía] "y si, sí sácalo y tíralo, porque ahorita ya vas a valer", y yo le dije como voy a tirar algo, si yo traigo nada en mi vehículo, y me dijeron no te lo acabas de robas de allá atrás, y yo le dije "cómo crees, si es mío". Entonces ellos estaban discutiendo entre que decían "sí", entre "no", y después me llevaron con un señor alto, güero que decían que era él, creo que le decían "Pascual", "Comandante Pascual" y él me dijo […] "cómo me llamaba y quién era, que de dónde venía, que estaba haciendo ahí, y yo le dije "bueno, porque me está deteniendo", y me dijo "porque diste dos vueltas", y yo le dije cuales dos vueltas si no pude salir y me retorne y acabo de salir, y me dice "que estabas haciendo aquí", "porque diste tantas vueltas" [comandante] me dijo "necesito que aflojes una buena cantidad para que te deje ir o si no te vas a chingar", y yo le dije "bueno, cuanto es", cuanto es lo que quieren además no me pase ningún alto y no estoy haciendo nada malo, porque me vas a sacar dinero. Me empezaron a meter como terror, como miedo, la verdad yo estaba muy asustada, iba sola y luego el muchacho, yo no lo había visto, al que estaban poniendo allá afuera, y entonces me dijo "no, tú le estabas comprando algo al muchacho", y yo le dije "bueno, como crees" "o sea primero me estás diciendo que mi vehículo es robado y ahora tú me estás diciendo que yo le estaba comprando algo al muchacho, que deje al pasar la Avenida" [comandante] me dijo "no, necesito que me aflojes por lo menos medio millón de pesos", yo le dije "quien crees que soy […] porque te voy a dar esa cantidad no la tengo y no", le dije "no tengo dinero", "te doy lo que traigo y ya, porque no traigo más".

De hecho yo iba a salir de viaje esa noche, yo iba a la casa de mi amiga a dejar unos regalos, porque era su cumpleaños y de ahí me iba a ir, y entonces me dijeron "que no", "que si yo no traía, entonces que yo me iba a chingar", o sea era su palabra, su palabra y no me dejaba […] y yo les dije que solo traía como tres mil pesos y pues no sé quédate con mi carro, yo estaba muy asustada la verdad, yo pensé que me iban a hacer algo, eran muchísimos hombres […], yo no había visto a ninguna mujer, ni una, vi un carro blanco adelante […] y en el carro en que me subieron […] era un sedán no sé de qué marca, y el otro era más nuevo con unas torretas, y en eso me dijeron que yo […] tenía que decir este que estaba haciendo ahí, no, y yo le dije llévame, pues yo la verdad no tenía nada que temer, pues para que me llevaron al Ministerio Público, me subieron y me ocultaron y me quitaron todas mis pertenencias, y me subieron al vehículo, en el momento en que me suben al vehículo, yo ya estaba esposada y me pidieron las llaves del vehículo se las entregue, y me llevaron al Ministerio Público que fue la GAM-4.

Me llevaron a la GAM-4 y en ese momento, antes de que me llevaran, me empezaron a tomar muchas fotos, y yo les dije que no, que no podían tomarme fotos, porque era contra mis derechos, porque no tenían derecho a tomarme fotos y menos en la situación en la que yo estaba, me dijeron que era parte de su trabajo y que ellos necesitaban tener una evidencia de que habían agarrado a una persona ahí, entonces yo les dije la verdad que a mí se me hacía algo ilógico que hicieran eso, ya me llevaron a la delegación.

Llegando a la delegación, pusieron al muchacho como en un escritorio […] más adentro y a mí me dejaron afuera en el pasillo, me dejaron ahí, me tenían obviamente con las esposas y todos los que pasaban me tomaban fotos, era muchisisima gente de verdad […] aproximadamente entre veinte personas más o menos, muchos hombres yo no vi ninguna mujer, hasta que nos fuimos a la delegación vi a una mujer, porque antes yo no había visto a nadie, primero me revisó un hombre, […] los que me revisaron allá en la calle eran hombres, hasta que llegue a la delegación, me revisó una mujer, ya cuando llegamos allá antes de que yo pasara, y me dijeran porque estaba ahí, le dijeron a la señorita, bueno señora que me revisara, ahí me metió a un cuarto, donde había una escalera, bueno una puerta y unas escaleras para abajo y ahí me puso a la mitad de las escaleras y me empezó a quitar todo para revisarme, ya me revisó y volví a salir, y me preguntaban mi nombre y yo les daba mi nombre y me decían que no, que ese no era mi nombre, que yo era extranjera, que por favor dijera mi nombre real, que en donde trabajaba y me empezaron a interrogar de muchas cosas, […] la verdad yo nunca había estado en una situación así, yo no sabía ni que decir, yo nada más decía mi nombre, tengo dos y solo decía uno, y yo les decía que trabajaba en una escuela, yo nunca les quise decir, porque me sentí con miedo la verdad, de todo lo que me decían lo decía con miedo, luego me decían que yo salía en unas fotos robando, y yo les decía pues enséñamelas, yo quiero saber de qué me estás hablando si soy yo demuéstramelo, y me enseñan las fotos y no es cierto, o sea se veían dos hombres con gorra en una casa apuntándole como a una señora, y pues nada que ver porque eran hombres y ninguna mujer […], entonces en eso me pasan a un escritorio para que me empezaran a tomar mis datos personales y a mí no me tomaron una declaración, no me dejaron hablar, solo me dijeron te detuvieron, tú nombre completo, tu dirección, a que te dedicas y ya, fue lo único que me preguntaron, no me tomaron ninguna declaración y yo les dije bueno quiero declarar y porque estoy aquí, ni siquiera sé porque estoy aquí, y no me dijeron nada me aislaron. Después me metieron a un cuarto que estaba en el fondo de la delegación, que es por donde entramos, ahí luego al fondo y a la derecha, me metieron a una oficina sin luz, ahí estaba el comandante el que me detuvo y la mujer que me revisó, estaban los dos y me empezaron a decir “que ya había valido madre, si yo no sabía de dos personas que se dedicaran a robar, a mí me iban a dejar caer […] todo lo que fuera”, porque ellos tenían que entregar a dos personas en ese momento y yo le dije “bueno, si yo no conozco a nadie”, “yo no me muevo en ese ambiente” y le dije como te voy a decir el nombre de dos personas que se dediquen a robar, si yo no conozco a gente así, y me dijo “no, piensa rápido en dos personas” y me empezaron a decir que si yo no lo hacía me iban a

meter […], me dijeron has conocido a Santa Martha, y empezaron a hablar del lugar de aquí de Santa Martha, que era muy feo, que había muchas personas que habían metido aquí, que no sabían defenderse y que aquí les hacían de cosas, es decir me empezaron a meter mucho terror, […] la verdad antes de eso, se me olvido comentarle que cuando me detuvieron empezaron a decir que yo no tenía dinero, el comandante dijo "ya te chingaste, clávenselas", yo nunca supe […] de que se trataba, cuando llego allá, le dije bueno que es lo que quieres y me dijo "quiero a dos personas ahorita que se dediquen a robar, cuando menos celulares", "conoces a alguien que robe celulares o bolsa", "lo que sea", "ponme a dos personas que tu conozcas", y le digo "lo siento, pues no".

Entonces con tanta insistencia, insistencia le dijeron que ya me tenían que bajar a las galeras, porque ya tenía que estar abajo, y ellos se desesperaron y me dijeron que si tenía familiares aquí en México, y yo les dije sí, yo soy de la Ciudad de México, tengo familiares, me permiten hacer una llamada y ya le llamó a mi mamá, después no me dejaron hacer más llamadas, me quitaron el celular que traía todavía en el chaleco, yo deje la llamada con la persona con la que estaba en línea, quien escucho prácticamente todo, hasta que llegue a la delegación se apagó, este cuando me van a bajar me revisan de nuevo y me quitan mi celular, me quitan un anillo, me quitan una cadena, me quitan todo lo que traía y este traía otra bolsita con otro celular, un celular nuevo que acababa de comprar y dinero, y cosas personales, este se lo bajan y cuando les digo bueno y de mis cosas personales las tengo que entregar, se supone que a mí me tienen que dar pues algo de que son mías o no para bajarlas, y me dijeron que no, que eso era un registro para ellos, y que ellos me lo entregaban cuando yo saliera, entonces se quedaron todas mis cosas, se quedaron con mi celular, el cual no contenía contraseña ni nada, me bajan a las galeras y cuando me bajan, me vuelven a revisar, pero en el momento en que me bajan me meten a un cuarto en donde hay vidrios polarizados, imagínate es donde pasan a reconocimiento o algo así, ahí me pasan y la mujer que ya me había revisado, me vuelve a revisar y me dice que me quite toda la ropa, y se supone que eso ya no se debe de hacer, bueno de lo que yo tengo entendido, y de lo que escuchado se supone que ya no se debe de quitar la ropa a las personas y me dijo no sí, tienes que quitarte todo, me desnudo completamente y me dijo que me quitara todo, me reviso […] y me dijo que ya me podía vestir, y yo le dije que no me sentía a gusto, porque no sabía quién estaba atrás, y me dijo aquí no hay nadie, tú lo tienes que hacer rápido, rápido vístete, me volteo y todo, me reviso y la verdad si me sentí muy incómoda, y la verdad no fue nada bonito, pues si me hizo sentir mal, si me afecto la verdad, que hiciera eso, […] arriba antes de que me bajaran me empezaron a preguntar si tenía una sexualidad, por que te preguntan y yo les dije que sí, que tenía mi pareja, que yo era gay, […] me pasaron ahí al pasillo y fue cuando empezaron a decirme porque yo era así, porque estaba muy bonita, este que mejor podía andar con uno de ellos, empezaron a pasar y a tomar fotos […] uno de ellos, no recuerdo cómo se llama, me empezó a decir "porque si estaba tan bonita, podía andar con él, que le gustaban las mujeres" […] pues me empezaron a insultar entre ellos, este yo me agachaba para que no saliera en las fotos, me

ponía la mano y me decían ahora sí vamos a subirla para que todo mundo sepa que ella es […] empezaron a hacer comentarios desagradables, y la verdad no me gusto lo que decían, y cuando me pasan abajo vuelven a preguntarme y la señora esa que me revisa dice ha pásala es una pinche machorra así dijo, y le dije disculpa debes de tratar a la gente con respeto, yo le respondí [señora me dice] "tu cállate, tú no tienes derecho a nada", "así que ya metete", "ándale" "aquí todos son una mismos perros".

Entonces qué onda, porque hacen eso, se supone que yo soy diferente a lo mejor, o espero que traten a las personas diferente […] empezaron a decir ellos, los de abajo eran dos, los dos que estaban vestidos de civil me empezaron a decir porque era lesbiana, si había tantos hombres, que estaban ellos, que estaban guapos, que ellos podían hacer muchas cosas, sí me sentí incomoda y me sentí como insegura, porque de hecho yo estaba sola, y ya iban […] y pasaron al siguiente día muchísima gente […] y pues a mí se me hacía muy raro todo esto, cuando me mandan a llamar que me dicen que tengo un abogado, que tengo derecho a un abogado, me dice que firmara un documento […].

Yo pedí ver a mi familia, y no me dejaron, a mí me tenían aislada, cuando me suben a Ministerio Público para […] leerme la hoja de lo que yo había hecho, […] para esto primero me hicieron unos estudios, me decían que tenía que hacerme unos estudios de orina para ver si yo consumía drogas, obviamente salieron sin drogas, porque yo no me drogó, cuando subo al Ministerio Público […] había una señorita con el Ministerio Público, quien me empieza a decir todo lo que yo había hecho y me decía que ahí decía que según me habían detenido porque vieron que yo le estaba comprando algo al joven, que vieron que yo me metí una bolsa no sé si era marihuana o no sé qué era, que me la metí entre las piernas, y que yo les dije que no traía nada, que el policía agarró y me la quito, y que al otro muchacho le quito otra que se la metió entre los pantalones y que por eso fue que me detuvieron y como no salió que traía droga en el organismo, entonces dijeron que yo le estaba vendiendo al muchacho, que yo le vendía a él y que él me fue a comprar, y yo le hice señas cuando me di la vuelta al vehículo, que yo le pase la droga y ahí fue donde nos detuvieron, el muchacho jamás toco mi vehículo, el muchacho iba atravesando la calle y […] yo no consumo drogas, y yo le dije demuéstrame que son mías no, deben de tener mis huellas, si yo me las metí entre las piernas deben de tener mis huellas.

Eso me lo estaba explicando uno de los muchachos, que estaba diciendo muchas cosas, asesorando a los que estaban ahí, […] uno no consumo drogas y dos no sé de qué me estás hablando, yo no conozco al muchacho le dije y aparte de todo lo que me estás diciendo, primero me dices una cosa y luego me dices otra cosa o sea de que se trata, como tienen la facilidad o de guiar las cosas en tan poco tiempo; luego se supone que ya llegó mi familia, llegó mi pareja ese día, yo la vi de aquí a unos metros y me dijo todo ya está arreglado, ya nos vamos y llega una abogada, quien me dice ya pagamos, ya te voy a sacar de aquí.

[Visitadora], ¿Pagaron su fianza?

[Mujer Víctima Directa], Sí, exactamente la fianza, me dice ya pagamos la fianza, me dice tú tranquila no paso nada, lo único que queremos es sacarte de aquí y estos ya déjalos no, y en el momento en que se firma, me dicen aquí están las llaves de tu vehículo, no paso nada y fírmale de que ya te vas, y yo firmó de que según ya estoy libre, […] me bajan y me dicen en unas horas ya sales, y le digo bueno y me vuelven a bajar, y me suben cuando a lo mucho una hora o menos, […] me suben y me dicen que ya estas libre y en el momento en que subo para que me quiten las esposas y me den mi carta de libertad según ellos, este me volteo para que me quiten las esposas y me ponen una orden de aprehensión, llegaron muchos policías, entre ellos el güero que me había detenido y me dice […] volteo y muy prepotente me dice "ya te chingaste ahora sí te vas a Santa Martha", y yo le dije de que me hablas, si yo ya me voy, y volteo y me […] ponen la orden de aprehensión y me dicen "quedas detenida por robo a casa habitación por pandilla" y no sé qué más, no pues yo sentía que me estaba muriendo, pues no se fue muy feo para mí, que me hicieran algo así, pues de que no había hecho nada.

La abogada también se sacó de onda, se puso pálida, se salió y yo me quede ahí, no me dejaron leer la hoja, no me dejaron ver nada, me pasaron inmediatamente con el médico legista, me parece, tarde como diez minutos, porque le dije que me sentía muy mal, se me había bajado la presión, me espero el médico me reviso y me dijo que me acababa de revisar para que ya te fueras libre y ahora para que te quedes […], no me dejaron ver nada, nada yo no leí ni una hoja, y en eso les pedí que me dejaran hablar con mi familia, ya que por lo menos no me habían dejado hablar con mi familia […], me dejaran ver a mi familia que estaba ahí presente, estaba mi pareja y uno de mis primos, y me dijeron que no, que no y luego me dijo unos de los policías que esa sudadera te la van a quitar allá, así que quítatela y dásela a tu familia, y mi chaleco y mis cosas personales también se las iba a dar todo y me iba ir en pantalón y playera y me dijeron que no se podían acercar a mí, y entonces le digo que hago, […] me meten a unas sillas y me empieza a decir "te dije que si no me ponías a la gente, te ibas a chingar en su lugar y vas a ser tú", se estaba riendo.

[Visitadora], ¿Usted reconoce a ese oficial?

[Mujer Víctima Directa], Sí, no se me olvida su cara.

[Visitadora], ¿Iniciaron alguna denuncia?

[Mujer Víctima Directa], Sí yo inicié una denuncia en la Fiscalía para Servidores Públicos, la hizo mi hermana, ya luego vinieron […].

[Visitadora], ¿Usted amplió su denuncia?

[Mujer Víctima Directa], Sí, en la que precise como sucedieron los hechos, de los que me hicieron y lo que me hizo la señora cuando me revisó.

[Visitadora], ¿Los oficiales que la detuvieron se identificaron?

[Mujer Víctima Directa], No, yo pedí que se identificaran, y nunca se identificaron.

[Visitadora], ¿Le mostraron alguna orden de detención y/o presentación?

[Mujer Víctima Directa], No tampoco.

[Visitadora], ¿Cuántos oficiales fueron los que intervinieron en su detención?

[Mujer Víctima Directa], Eran dos.

[Visitadora], ¿Todos los oficiales eran hombres o también había mujeres?

[Mujer Víctima Directa], No había mujeres, y vi a una mujer hasta que me subieron al vehículo.

[Visitadora], ¿A usted quien la reviso un hombre o mujer?

[Mujer Víctima Directa], Un hombre, me jalaron muy feo, de hecho, me habían lastimado de la columna y de la espalda.

[Visitadora], ¿En qué momento la esposaron?

[Mujer Víctima Directa], Cuando me bajaron, me pegaron al carro y me empiezan a jalonear y es cuando me esposan y me traen así.

[Visitadora], ¿Le informaron en qué consistía el operativo?

[Mujer Víctima Directa], No, nada yo le pedí su nombre y no me lo quiso dar, y me dijo que para que quería yo su nombre y le dije para saber quién es, me dijo que no y nadie me quiso dar su nombre.

[Visitadora], ¿Usted señala que la suben a un carro y la trasladan a GAM-4, en esas oficinas la revisa una mujer quien la pasa a donde había unas escaleras, en ese lugar la revisa, luego le empiezan a tomar fotografías, sus datos generales, y durante ese tiempo que estuvo en esa agencia la golpearon?

[Mujer Víctima Directa], Me jalonearon nada más.

[Visitadora], ¿En el momento de la detención hubo golpes?

[Mujer Víctima Directa], No, solo traigo las marcas de las esposas.

[Visitadora], ¿En GAM-4 la pasan a una oficina, en donde les dice que tiene una sexualidad diferente y a partir de ese momento la empiezan a agredir, intimidar y amenazar?

[Mujer Víctima Directa], Sí, además me tomaron fotografías y se las mandaban, no sé a quién, pero se las mandaban.

[Visitadora], ¿Cuándo la pasaron al área de galeras, la metieron a una celda?

[Mujer Víctima Directa], Sí.

[Visitadora], ¿En esa celda estaba sola?

[Mujer Víctima Directa], Yo sola.

[Visitadora], ¿Usted refiere que después de que pagaron su fianza y ya cuando estaba punto de ser libre, es cuando le muestran una orden de aprehensión?

[Mujer Víctima Directa], Sí.

10. Oficio sin número, del 13 de diciembre de 2021, suscrito por el licenciado Luis Villegas Bautista, agente del Ministerio Público Titular de la Unidad D-4, adscrito a la Agencia de Investigación D, de la Fiscalía de Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, FGJ), del que se desprende lo siguiente:

> […] la carpeta de investigación […] se encuentra en trámite en integración, en relación a la **[Mujer Víctima Directa]**, tiene la calidad de denunciante, de igual manera le hago de su conocimiento que la carpeta referida se entrará a su estudio para que se determine conforme a derecho corresponda.

11. Dictamen Psicológico de 10 de enero de 2022, elaborado por una psicóloga adscrita a la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), conforme al Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes conocido como “Protocolo de Estambul”, del que se desprende lo siguiente:

> […]
>
> **VI. QUEJAS DE TORTURA Y MALOS TRATOS.**
>
> **VI.1 Resumen de detención y malos tratos**
>
> La **[Mujer Víctima Directa]** comentó
>
> **VI.2 Narración de los malos tratos** o **tortura (en cada lugar) en la que se incluye circunstancias del arresto, lugar inicial** y **siguientes de la detención**, **examen de los métodos de tortura y la sintomatología.**
>
> Mediante el método de tribuna libre le pedí a la **[Mujer Víctima Directa]**, narrara de manera minuciosa y detalla las circunstancias de su detención hasta el momento en que dejaron de maltratarlo, dijo lo siguiente:
>
> Esto paso el 12 o el 13 de septiembre, ese día yo iba a salir de viaje, ya era noche como las 8 o 9 de la noche, yo iba hacia el aeropuerto, pero yo me pierdo porque entonces, yo me voy por atrás del aeropuerto, yo vi que no había salida a la Avenida Central, había un parque yo me encuentro con el parque y me tengo que retornar, doy vuelta por el puente pero por abajo y dije si no salgo por aquí salgo por una avenida más y salgo por acá, entonces en esta parte yo me detengo porque encontré la Avenida Central entonces yo me detengo y entonces iba pasando mucha gente y pues como llevaba el celular puesto para salir a la Avenida Central.

Tome el celular y empiezo a buscar la ruta para buscar a donde iba ay cuando me agacho, veo que un carro se me mete y se me atraviesa, yo lo que hago es alzar la mirada y en ese momento, pues veo que se baja aun hombre, pues yo nada más veo al hombre de la pistola que me apunta y me dice que me baje, yo traía el vidrio un poquito hacía, nada más un poquito de arriba, no soy de traer el vidrio abajo, entonces me dice que me baje y le empieza a pegar a la ventana; yo le digo que no, y me paralizo, me bloqueo, yo no sabía si pararme o irme, y en eso yo veo un hombre parado enfrente de mi vehículo, pero veo que tiene un pie levantado, entonces veo que tenía a una persona ahí, en el cofre, me decía que me bajara y en eso, pues yo no abría los seguros.

Marqué por teléfono a mi pareja y entonces no quería que vieran que traía el celular entonces me lo meto al chaleco y dejó la llamada abierta, entonces él me decía que me bajara entonces yo le decía que no me voy a bajar, y le decía quién eres y él me decía que era de la policía, yo le decía que se identificará y le decía que no me iba a bajar hasta que se identificarán, ya en algún momento dije, bueno a lo mejor venía rápido, si es la policía, bueno, no había hechos nada, me meto las llaves al chaleco, pero en ese momento veo llegar mucha gente. Carros por delante y carros por detrás, muchos hombres y en ese momento me dicen que me baje, pero pues a mí me dio mucho miedo, ver a tantos hombres y yo era la única mujer.

Me bajan del vehículo, me agarran por atrás, me azotan en el carro, me ponen las esposas, me lastimaron las manos, los pies, la columna, yo tenía 15 días de haber tenido el accidente automovilístico y estaba lastimada de la espalda y el cuello, de hecho traía el collarín, pero me lo quitaron, me colocaron las esposas y me llevan, así camine unos metros, y ha visto que son espacios pequeños en donde están los metros, era Avenida Central y Circuito Interior, no sé si ubica más o menos, entonces estaba un parquecito, entonces había una cámara y yo volteó a ver la cámara, entonces yo trato de buscar la cámara y si apuntaba, pero el me bajo la cabeza, eran muchos hombres, pero el que me agarro era un güero alto, no recuerdo las palabras, pero si me dijo que quería el millón de pesos que yo traía, entonces yo me reí y le dije, no sé de qué me estás hablando, entonces me decía dame el dinero y por qué si no iba a valer, pero le dije mira, te puedo dar el carro, quédatelo llévatelo, yo pensé que me estaban extorsionando ¿No? en ese momento, pasaron muchas cosas en mi cabeza, honestamente o sea me dio miedo, yo sola, yo no sabía que querían yo les decía llévate el carro, el carro estaba nuevecito, no tenía ni placas solo yo traía le permiso, me acababan de entregar las placas físicas, tenía como 15 minutos que me las acababan de dar y yo las llevaba en el vehículo, y yo les dije llévatelo esta nuevo y yo le dije como crees, somos muchos eso no me alcanza, le dije ahorita le hablo a mi familia y veo cuanto juntamos, dime que quieres y él decía que quería el millón de pesos y yo decía, y de dónde voy a sacar ese dinero, entonces me iban a llevar a la delegación y le dije llévame y él dijo que sí, revisaron el coche y se robaron todo lo que tenía en el carro, llevaba globos, mi celular, mi reloj, mi dinero, yo me iba a ir de viaje y se llevaron todo lo que traía. Todos los carros eran particulares y todos venían de civil, nadie estaba uniformado, me preguntaron

que si mi celular era ovado(sic) y le dije que no que tenía como una semana que me lo había comprado porque en el choque había perdido mi celular, y tuve que comprar otro celular, entonces me dicen, le digo, no he robado nada, todo lo que traigo ahí no es robado; ellos no me había revisado que yo tenía el otro celular, entonces me suben a un carro, se sube una señora, primero se había subido un hombre y después una señora gordita que dicen que también era policía, era la única mujer que había y ella saca las llaves, me empiezan a dar vueltas, vueltas, vueltas, vueltas, me seguían pidiendo dinero, me decían que era extranjera, tú eres extranjera no te hagas, tú te acabas de meter a una casa, me empezaron a decir cosas como para, no sé, no sé ¿No?, yo me quede callada, pero no sé qué querían lograr, no sé qué querían, decía tengo que esperar a llegar y que me tomen mi declaración o algo.

Así como llegué me metieron a un cuarto y me empezaron a revisar, porque estaba revisando mi otro celular vieron que mi fondo de pantalla era con mi pareja, me empezaron a insultar porque mi preferencia sexual era por las mujeres y decían que me podían hacer cambiar de gustos, en donde me metieron era como una puerta donde había unas escaleras, pero era pequeño, que como yo podía estar tan bonita y que no me gustaran los hombres que ellos podían hacerme cambiar de pensar, de mi preferencia, pero se me pegaban mucho y me empezaban a revisar, pero me querían tocar y yo decía que solo me podía revisar una mujer y ellos me decían, que a ellos les valía estaban haciendo su trabajo y que podían hacer lo que querían y como yo estaba esposada, como nunca me han gustado los hombre, si me dio miedo que se acercarán.

Entonces, pues si me dio miedo, de hecho cuando me revisaron y me sacan de ahí y me pasan, a una computadora con una persona y me dicen que le de mis datos, pero honestamente yo nada más les doy el nombre de **[Mujer Víctima Directa]** y mi primer apellido, fue lo único que les di; le dije que si me iba a tomar mis datos y me dijo que no, yo nada más les di mi dirección, no les di de mi casa, les di la dirección de un departamento que estábamos rentando, les di la dirección de ese lugar, yo tenía miedo y honestamente yo tenía miedo pensé en mi familia, mis hermanas, mis sobrinos, no, no les pueden hacer algo, entonces pues yo les doy la dirección del departamento lo único que yo me acuerdo fue que yo les di unos datos.

Yo le pedí un favor a un señor de abajo que dejaron a unos chicos metieron el celular y a uno de ellos yo le pedí que a uno de ellos que me dejara hacer una llamada, yo traía todavía como 400 pesos que no me los habían podido quitar, que no me los encontraron, yo le dije que le pagaba y pues si me dejaron hacer una llamada y pues yo le hable a mi pareja me quieren meter a la galera, pero me meten a un cuarto con espejo grande, ahí me hacen quitarme toda la ropa, pues no sé a lo mejor mi pudor no sé, yo le dije que no me podía desvestir aquí, y le pregunte ¿En serio?. Entonces esta persona me exige que me desvista, después me vuelvo a vestir, porque pues no estoy acostumbrada a hacer algo así, si me bloquee un poco, después de ahí me sacaron y meten a la galera les aviso que estoy ahí y les digo en donde estaba, al otro día llegó mi familia, con uno de mis primos y una abogada.

Entonces me pusieron como mis pertenencias unos celulares(sic) y me dijo si ahora vemos que haces, dicen que le ibas a comprar droga al muchacho por eso te tienen aquí y pues vieron que no me drogaba, me pidieron una multa de 50 mil pesos, dure 2 días y me dijeron que me tenía que esperar al otro día y tenía que ir a audiencia al otro día. Yo dije bueno si estas pagando no tengo porque esperar y pues me vuelven a poner los grilletes y me bajan, después me suben y me dicen que ya me voy a ir libre, me quitan las esposas, me piden que firme y me dicen que me van a regresar las llaves de mi coche, tus credenciales, me entregan, lo único que me entregan fueron las llaves del carro y se las di a mi abogada, me dicen que me ponga de pie para quitarme las esposas, al dejarme libre a mí, dejarían libre al muchacho.

Entonces llegó la persona que me pidió el millón de pesos y dijo que no me quitaran, que iba yo a Santa Martha porque tenía una orden de aprensión por robo a casa habitación, pues me quede en shock, casi me desmayo, me pasa a certificar y me traen para acá, no me dejan hacer llamadas y nada, me quería cambiar la ropa y no me dejaban, estaban mi prima mi tía y mi pareja y pues ya nada más vieron cómo me fui otra vez, cuando me meten aquí era 15 de septiembre, porque llegue y ya estaban aventando los cuetes y empieza a sonar el radio y le dice una de las custodias a otra ya no la puedo meter porque su orden de aprensión llega hasta mañana no es de hoy.

A continuación, y a efecto de precisar algunos aspectos de la narración de la detención y tortura a la que presuntamente fue sujeta la **[Mujer Víctima Directa]**, se le hicieron preguntas específicas, obteniendo lo siguiente:

Que la **[Mujer Víctima Directa]** se encontraba rumbo al aeropuerto a bordo de su vehículo, cuando se perdió y comenzó a redirigir la dirección en su celular, cuando se atraviesa un vehículo particular, y desciende una persona armada vestida de civil que le apunta y le dice que se baje del carro, la **[Mujer Víctima Directa]** pensó: yo pensé que ya me iban a secuestrar. Califico el miedo con intensidad de 10 en una escala del 1 al 10.

Que esta persona se acerca a su vehículo y con el arma comienza a golpear el vidrio indicándole que se baje, la **[Mujer Víctima Directa]** comentó que en ese momento pensaba: yo pensaba en prender el carro y salir de ahí. Comentó que continuaba en shock, califica le miedo con intensidad de 10, en una escala del 1 al 10.

Que la persona que golpeaba el vidrio le dice que es policía y le continuaba diciendo que se bajara del vehículo, en ese momento la **[Mujer Víctima Directa]** contemplo que aun cuando seguía con miedo si pensó que síeran policías.

Que la **[Mujer Víctima Directa]** observó cómo llegaron más carros y observó más personas y muchos hombres vestidos de civil y los carros eran particulares, algunos sin placa la examinada pensó: como que me había tranquilizado cuando me dijo que era policía, pero cuando vi los carros y las personas, no pensé que fueran policías que eran algo más otra cosa. Califico el miedo con intensidad de 10.

Que la sacaron del vehículo y le azotan la cabeza y el cuerpo contra la misma puerta de donde la bajaron, la esposaron con las manos hacia atrás y comentó que estaban muy apretadas, la toman le agachan la cabeza y la llevan hacia un vehículo, una persona le pide el medio millón que me dieron. La **[Mujer Víctima Directa]** pensó: yo pensé que se habían equivocado de persona.

Que la suben a una camioneta en la que se sube una persona de sexo femenino quien le quito sus pertenencias dinero, su reloj, joyas y las llaves del carro. La **[Mujer Víctima Directa]** comentó que se percató de que estaban dando vueltas, en ese momento la examinada iba sentada en el asiento de pasajeros y con la cabeza agachada, la **[Mujer Víctima Directa]** pensó: yo seguía pensando que se habían equivocado de persona. Que cuando llegaron a la delegación la pasaron a un cuarto en donde había aproximadamente 15 personas todos hombres, mientras desvalijaban el carro me preguntaban nombres, la **[Mujer Víctima Directa]** pensó: yo no sabía que pasaba.

Que la pasaron a un como pasillo y ahí los policías le revisaron su celular y observaron que tenía una foto con su pareja, comentó que en ese momento estás personas le decían que la podrían hacer cambiar su preferencia sexual, que estaba muy bonita para ser lesbiana, la **[Mujer Víctima Directa]** comentó que en ese momento sintió coraje y ganas de defenderse, sin embargo, no podía hacer nada.

Que la metieron a una oficinaun cuarto donde estaba todo obscuro, en donde se encontraba el señor que le había pedido dinero, la señora que la había revisado y otras personas como 2 o 3 aproximadamente, la **[Mujer Víctima Directa]** comentó que ese momento le pedían nombres de personas que hicieran cosas malas, le pedían dinero porque sabían que su familia tenía y que con ese dinero ella ya se podría ir. La **[Mujer Víctima Directa]** comentó que tenía miedo, pero estaba más tranquila porque se mantenía orando; califico el miedo con intensidad de 7 en una escala del 1 al 10.

Que la pasaron a un cuarto en donde había un vidrio grande, como espejo y le pidieron que se desnudara, la **[Mujer Víctima Directa]** comentó que les dijo que no quería hacerlo, sin embargo, esta persona insistió incluso le jalaban la ropa, la **[Mujer Víctima Directa]** pensó: yo pensé que querían tocarme o hasta violarme. Así mismo comentó que escuchaba ruido, como murmullos y pasos del otro lado del vidrio. Califica le miedo con intensidad de 8 en una escala del 1 al 10.

Que la pasaron a las galeras, posteriormente la llevaron a una oficina en donde se encontraba su abogado y le comentaron que ya se iría libre, entonces le entregaron las llaves de su carro y unos celulares que no eran los de la **[Mujer Víctima Directa]** comentó que le entrego sus cosas a su abogada, le pidieron que se pusiera de pie para quitarle las esposas, cuando entra la persona que la detuvo y le dice que hay una orden de aprensión en su contra por robo a casa habitación, en ese momento no le quitan las esposas y la vuelven a llevar a los separos la **[Mujer Víctima Directa]** comentó: no pues me sentí mal, en shock, tenía ganas de llorar, sentí como que me iba desvanecer a desmayar. La **[Mujer**

Víctima Directa] mencionó que sentía miedo el cual califica con intensidad de 9 en una escala del 1 al 10.

[…]

IX. INTERPRETACIÓN DE LOS HALLAZGOS

1. Con respecto al primer planteamiento: Correlacionar el grado de concordancia entre los signos psicológicos observados con los hechos de tortura descritos.

Durante la examinación realizada a la **[Mujer Víctima Directa]** se encontraron síntomas que se vinculan con los hechos de su detención y que se relacionan con los mencionados en los numeral 241 al 243, como son, recuerdos intrusivos, evitación de pensamientos, hipervigilancia y síntomas de depresión. Se le preguntó a la **[Mujer Víctima Directa]** sobre el contenido de su pensamiento, orden de aparición e intensidad de los síntomas manifestados dentro de los instrumentos antes citados, estableciendo que la sintomatología estaba relacionada con los hechos narrados en el numeral VI.2, y que se desglosa en el numeral VII.2 (quejas psicológicas actuales).

Tomando en cuenta todo lo anterior la narración de los hechos; las manifestaciones cognitivas, los resultados de la lista de comprobación de síntomas de estrés postraumático; las respuestas de la entrevista clínica y psicosocial, llevadas a cabo sobre la **[Mujer Víctima Directa]**, se establece que sí existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita, con la descripción y narración de la **[Mujer Víctima Directa]** sobre el maltrato físico y psicológico al que dice haber sido víctima.

2. Con respecto al segundo planteamiento: Evaluar si los signos psicológicos observados son reacciones esperables o típicas frente al estrés extremo dentro del contexto cultural y social del sujeto.

La **[Mujer Víctima Directa]** es mexicana nacida en la Ciudad de México; […], comentó que su familia primaria estaba compuesta por padre madre y hermana, refirió que es primer embarazo de su madre, se sintió querida, comprendida y respetada por sus padres, negó haber vivido malos tratos por parte de algún integrante de su familia primaria, así mismo negó haber vivido algo parecido a lo narrado en sus hechos de detención. Estos elementos en la vida de la **[Mujer Víctima Directa]** (contexto sociocultural), las características del trauma y su personalidad, hicieron que los síntomas psicológicos aparecieran y que algunos permanecieran hasta la fecha de la examinación.

Siendo que el hecho narrado en el numeral VI.2 no forma parte de sus experiencias habituales, es esperable que la examinada no contara con estrategias de afrontamiento que le permitieran asimilar o enfrentar de otra manera el evento vivido, causándole sufrimiento e impactando drásticamente en su vida, desencadenando la aparición de los síntomas de Trastorno por Estrés Postraumático. De forma más detallada, el estilo de afrontamiento expuesto por la **[Mujer Víctima Directa]** durante los hechos se considera pasivo, teniendo

en consideración las agresiones a las que se enfrentó, pues al encontrarse en una situación en la que no podía escapar, dirigió todos sus recursos a resistir.

Por lo tanto, desde mi perspectiva profesional puedo afirmar o sostener que los hallazgos psicológicos encontrados durante la examinación que se realizó a la **[Mujer Víctima Directa]** son reacciones psíquicas esperables al nivel de estrés al que dice haber sido sometido durante los hechos, dentro de su contexto cultural y social.

3. Con respecto al tercer planteamiento: Señalar el estado del sujeto en la evolución fluctuante a lo largo del tiempo de los trastornos mentales relacionados con los traumas; es decir, cuál sería el marco temporal en relación con los hechos de tortura y en qué punto del proceso de recuperación se encuentra el sujeto.

La **[Mujer Víctima Directa]** a 3 años y 3 meses de haber experimentado los hechos presentó lesiones psíquicas 12 hasta el momento de la evaluación. Las lesiones psíquicas encontradas afectan principalmente la parte mental de la **[Mujer Víctima Directa]** e impiden que pueda desempeñar sus actividades con normalidad.

4. Con respecto al cuarto planteamiento: Identificar todo factor estresante coexistente que actúe sobre el sujeto (por ejemplo, persecución mantenida, migración forzada, exilio, pérdida del papel familiar y social, etc.), así como el impacto que esos factores puedan tener sobre el sujeto.

Como elemento estresante coexistente se identificó la reclusión en la que se encuentra desde hace 3 años 3 meses y que no le permite tener contacto directo con su familia, amigos y al mismo tiempo perdiendo su papel social como empresaria independiente

5. Con respecto al quinto planteamiento: Mencionar las condiciones físicas que pueden contribuir al cuadro clínico, en particular en lo que respecta a posibles signos de traumatismo craneal sufrido durante la tortura o la detención.

Durante la examinación psicológica en ningún momento refirió que hubiere presentado alguna condición física que pudiera hacer pensar que haya padecido recientemente traumatismo cráneo encefálico u otros padecimientos neurológicos, tanto tumorales como infecciosos, por lo que se descarta que alguno de estos haya contribuido en el estado psicológico de la **[Mujer Víctima Directa]**.

6. Con respecto al sexto planteamiento: Establecer si la persona tuvo sufrimientos psicológicos graves.

Referente al término sufrimiento psicológico, una persona sufre cuando: a) experimenta un daño físico y psicológico que valora como importante o teme que acontezca algo que percibe como una amenaza para su existencia o integridad psicosocial y/u orgánica; y b) al mismo tiempo cree que carece de recursos para afrontarla (Bayés et. al. 1996). En el caso de la **[Mujer Víctima Directa]** refirió que fue sometida a abuso verbal, humillaciones, técnicas psicológicas para quebrar al individuo, posición forzada y condiciones de detención

desnudez forzada. En ningún momento tuvo la mínima posibilidad de defenderse. De lo anterior resulta fácil que cualquier profesionista en psicología puede inferir que una persona adulta de similares características la **[Mujer Víctima Directa]** que hubiere padecido tales hechos o circunstancias hubiere tenido sufrimientos psicológicos graves, pues a final de cuentas lo que se afectó fue la dignidad de la persona. Esta inferencia la pueden realizar no solamente los psicólogos sino cualquier persona adulta promedio basado en su experiencia de vida, ya que es sencillo sostener que ante tales circunstancias cualquier persona adulta sufriría gravemente. Además, es conocido que cualquier maltrato físico ilegítimo de ninguna manera será justificado. A todo lo anterior se debe de agregar los trastornos psíquicos detectados en este asunto tardan en sanar varios meses o años o es frecuente que sean incurables en muchas personas y que ello reafirma sin duda que el sufrimiento psicológico que padeció por los malos tratos o tortura referidos.

Tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, se puede establecer que la **[Mujer Víctima Directa]** sí presentó sufrimientos psicológicos, causados por los malos tratos recibidos durante su detención, expuestos en el numeral VI.2.

7. Establecer si la **[Mujer Víctima Directa]** le aplicaron algún método tendiente a anular su capacidad mental, aunque no haya causado angustia psicológica.

Por medio de la entrevista y examinación psicológica realizada a la **[Mujer Víctima Directa]** se puede establecer que no le fueron aplicados métodos tendientes a anular su capacidad mental, aunque no haya causado angustia psicológica.

8. Establecer si la **[Mujer Víctima Directa]** le practicaron procedimientos científicos psicológicos sin su consentimiento.

Se puede establecer por medio de la entrevista y la examinación psicológica que a la **[Mujer Víctima Directa]** no le fueron practicados procedimientos científicos psicológicos sin su consentimiento.

9. Con respecto al noveno planteamiento: Exponer la opinión personal sobre la concordancia que existe entre todas las fuentes de información antes mencionadas (hallazgos psicológicos, información histórica, datos fotográficos, resultados de las pruebas de diagnóstico, conocimiento de las practicas regionales de tortura, informes de consultas, etc.) y las quejas de torturas y malos tratos.

Como psicóloga, puedo sostener que la narración proporcionada por la **[Mujer Víctima Directa]** y de la cual se identificaron los siguientes métodos de tortura como fueron el abuso verbal, humillaciones, técnicas psicológicas, posición forzada y desnudez forzada entre otras formas de abuso; estos malos tratos tiene relación con la sintomatología encontrada y que de acuerdo con el Protocolo de Estambul, se encontraron las siguientes reacciones psicológicas: síntomas intrusivos, disociación, sueños como pesadillas, malestar psicológico, evitación de recuerdos, hipervigilancia. La **[Mujer Víctima Directa]** se encuentra en reclusión desde hace 3 años 3 meses, algunos de sus negocios se vieron

afectados por entrar al centro, así mismo comentó que prefiere mantenerse ocupada para no pensar en los malos tratos ocurridos en su detención y la reclusión en la que se encuentra puede intensificar y/o mantener los síntomas encontrados.

IX. CONCLUSIONES

1. Existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita y la descripción de los malos tratos y/o tortura narrados por la **[Mujer Víctima Directa]** durante la examinación psicológica.

2. Los hallazgos psicológicos en la **[Mujer Víctima Directa]** durante la examinación realizada por la suscrita sí son los esperables al nivel de estrés al que dice fue sometida durante su detención, tomando en cuenta su contexto cultural y social.

3. Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de los malos tratos y/o tortura y la examinación psicológica realizada por la suscrita (a 3 años y 3 meses), se puede establecer que la **[Mujer Víctima Directa]** presentó síntomas de Trastorno por Estrés Postraumático y síntomas de depresión.

4. Como elementos estresantes coexistentes se identificó la reclusión en la que se encuentra.

5. Durante la examinación psicológica realizada por la suscrita a la **[Mujer Víctima Directa]**, no refirió presentar alguna condición física que pudiera hacer pensar que haya padecido recientemente traumatismo cráneo encefálico u otros padecimientos neurológicos, tanto tumorales como infecciosos, por lo que se descarta que alguno de estos haya contribuido en el estado psicológico de la **[Mujer Víctima Directa]**.

6. Se puede establecer que la **[Mujer Víctima Directa]** se vio expuesta a diferentes formas de maltrato que fueron aumentando en intensidad conforme fue pasando el tiempo, llegando a temer por su vida, causándole sufrimientos psicológicos que la llevaron a presentar hasta la fecha de la presente examinación los síntomas psicológicos de estrés postraumático y síntomas de depresión.

7. Se puede establecer que a la **[Mujer Víctima Directa]** no le aplicaron algún método tendiente a anular su capacidad mental, aunque no haya causado angustia psicológica.

8. Se puede establecer que a la **[Mujer Víctima Directa]** no le practicaron procedimientos científicos psicológicos sin su consentimiento.

9. Como psicóloga puedo sostener que los hallazgos psicológicos encontrados durante la examinación realizada a la **[Mujer Víctima Directa]** como fueron recuerdos intrusivos, disociación, sueños como pesadillas, malestar psicológico, evitación de recuerdos e hipervigilancia; tienen relación con los malos tratos mencionados por la **[Mujer Víctima Directa]** durante su narración y que se identificaron como abuso verbal, humillaciones, técnicas psicológicas posición forzada, desnudez forzada entre otros.

12. Oficio sin número, del 22 de febrero de 2023, suscrito por el licenciado Luis Fernando Arias Careaga, agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la FGJ, del que se desprende lo siguiente:

> […] la carpeta de investigación […] se encuentra en trámite y por el momento se encuentran analizando las diligencias que permitan seguir con el perfeccionamiento de la misma hasta su determinación […].

13. Oficio JARG3778/2024, del 27 de junio de 2024, suscrito por el licenciado Luis Fernando Arias Careaga, agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía de Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la FGJ, del que se desprende lo siguiente:

> […] la carpeta de investigación […] se propuso el archivo temporal en fecha 25 de junio del presente [2024](sic).
>
> ACUERDO MINISTERIAL A LAS 14:59 HORAS, DEL 25 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO POR EL LICENCIADO LUIS FERNANDO ARIAS CAREAGA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CONSTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN […], EN LA CUAL SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:
>
> […]
>
> **PRIMERO.** […] se propone el archivo temporal o reserva en la presente carpeta de investigación, por el delito de ABUSO DE AUTORIDAD -EJERZA VIOLENCIA, VEJE O INSULTE, cometido en agravio de **[Mujer víctima Directa]**, respecto a la(s) persona(s) imputada(s) DESCONOCIDO.
>
> […]

14. Oficio FIDCSP/D-4/PVF/3778/02, del 21 de marzo de 2025, suscrito por la licenciada Pamela Yael Ventura Fuentes, agente del Ministerio Público, de la Unidad D-4 Sin Detenido en la Fiscalía de Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la FGJ, del que se desprende lo siguiente:

> […] la carpeta de investigación […] se encuentra pendiente de remitirla a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del procurador con propuesta de reserva o archivo temporal.